



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1257 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 52 numerales 1, 4, 28 y 32 apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1, inciso c de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16, fracción X, 35, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 129, fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 11, 30, 31, 71, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; emito el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México atenderán a los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que esta Dirección General de Administración y Finanzas es competente para ejecutar procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto.

**ÚNICO.** - Se decretan como días hábiles desde el 18 al 31 de diciembre del año 2023 y se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas de los días citados, para efectos de sustanciar las actuaciones relacionadas con los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023.**

(Firma)

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**